

Secretaría Distrital de Hacienda

Buscar en sede electrónica



OFICINA VIRTUAL



Ir al sitio web anterior

este viernes 27 de enero ven...

Este 27 de enero vence plazo para pagar ICA 2022 del régimen preferencial



de ica regimen preferencial

e 2023

Contribuyentes obligados podrán realizar el pago del impuesto a través de la Oficina Virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Este 27 de enero de 2023

Desde el día de hoy, 27 de enero, tienen plazo los contribuyentes del régimen preferencial para pagar su impuesto de Industria y Comercio (ICA), correspondiente a la vigencia 2022.

Según la obligación anual quienes el año pasado percibieron ingresos en Bogotá, por sus actividades económicas -industriales, comerciales o de servicios-, entre 1.933 UVT (73.462.000 pesos) y 33.014.000 pesos, de la vigencia 2022”, explica Pablo Verástegui, director de impuestos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para pertenecer al régimen preferencial y pagar ICA anualmente, los contribuyentes deben cumplir las siguientes condiciones:

- No tener más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio, para la actividad gravada en Bogotá.



- No haber celebrado en el año anterior ni el año en curso, uno o varios contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados con el ICA por valor individual o sumados igual o superior a 3.500 UVT, equivalentes a 133.014.000 pesos.
- Que el monto de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras en el año, producto de ingresos gravados con ICA, no supere las 3.500 UVT, equivalentes a 133.014.000 pesos.
- Que no esté registrado como contribuyente del impuesto unificado, bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE).

Comparte este contenido en la red social de tu preferencia.



Facebook



Twitter



WhatsApp

más noticias



ventana de mantenimiento

Por ventana de mantenimiento, este 19 de enero no habrá disponibilidad de la firma digital

19 de Enero de 2023

La actualización de la plataforma se realizará entre 9:00 y 11:00 p.m.





punto de orientación móvil

Del 23 al 25 de enero, nuestro punto de orientación móvil estará en el centro comercial Plaza Aventura

20 de Enero de 2023

Invitamos a los contribuyentes en Suba a que se acerquen para solucionar sus inquietudes sobre impuestos distritales



punto de orientación móvil

Busca nuestro punto de orientación móvil en el C.C. Subazar

18 de Enero de 2023

Entre el 19 y el 21 de enero podrás solicitar asesoría para temas de impuestos

Fecha de publicación: 24/01/2023
Fecha de última actualización: 24/01/2023

Secretaría Distrital de Hacienda

Nit. 899.999.061-9

Sede principal**Dirección:**

carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

Código postal: 111311

Horario de atención:

lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

Teléfono PBX: +57 601 338 50 00

Línea gratuita: 195

[Contáctanos a través de WhatsApp](#)

[Petición, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Consulta el estado de tu PQRS](#)

[Puntos de atención presencial al ciudadano](#)

[Medios de atención virtual](#)

[Defensora de la ciudadanía](#)

[Denuncias por actos de corrupción](#)

Radicación virtual de correspondencia: radicacion_virtual@shd.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Acciones de tutela y acciones de cumplimiento: tutelaycumplimiento@shd.gov.co

[!\[\]\(a2bb1e57b467f1e41142026aa73db90f_img.jpg\) @HaciendaBogota](#)

[!\[\]\(89a5017cdd03c2e4afc4be6aed118419_img.jpg\) @Hacienda_Bogota](#)

[!\[\]\(c2bfbac22dda98b727edb5823568d334_img.jpg\) @HaciendaBogota](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)

